

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Inv. E Imp. de P. **2021-00722**

Incorporar al proceso las pruebas de ADN, practicada a las partes ante Instituto de Servicios Médicos Yunis Turbay.

De conformidad al artículo 228 del Código General del Proceso, del anterior dictamen médico legal de genética, se corre traslado por el término legal de tres (3) días.

Vencido el término, ingrese al despacho para proveer.

El memorialista deberá estarse a lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light blue rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez